



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 168.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DE LA ABOGADA CARMEN CÉSPEDES, ASESORA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES EN NEGOCIACIONES COMERCIALES, Y DEL ABOGADO RAÚL ESPINOLA MONGES, PERSONAL CONTRATADO DE LA DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COMERCIALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 13 AL 17 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA XIII REUNIÓN DEL GRUPO DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR Y DE LA LXVIII REUNIÓN DEL SGT N° 2 “ASPECTOS INSTITUCIONALES DEL MERCOSUR”.

Asunción, 2 de marzo de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 03/17 del 28 de febrero de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Abogada Carmen Céspedes, Asesora de Negociaciones Comerciales, y del Abogado Raúl Espinola Monges, personal contratado de la Dirección de Negociaciones Comerciales, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 13 al 17 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la XIII Reunión del Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR y de la LXVIII Reunión del SGT N° 2 “Aspectos Institucionales del MERCOSUR”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 13 al 17 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la XIII Reunión del Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR y de la LXVIII Reunión del SGT N° 2 “Aspectos Institucionales del MERCOSUR”:

- Abogada **Carmen Céspedes**, Asesora del Ministro de Relaciones Exteriores en Negociaciones Comerciales; y
- Abogado **Raúl Espinola Monges**, personal contratado de la Dirección de Negociaciones Comerciales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y una copia del mismo a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Rigoberto Gauto**
Ministro Sustituto

N° _____